



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 8 de marzo de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Ocho (8) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 197 00			
DEMANDANTE	Alcira Torres Rodríguez	DOC. IDENT.	41.775.114 de Bogotá
DEMANDADA	Colpensiones.		
ASUNTO	Pensión de sobrevivientes.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que Colpensiones dio cumplimiento al requerimiento realizado por el Despacho en providencia anterior en el sentido de informar que la dirección de notificación de la señora ELIZABETH CEPEDA ESPITIA registrada en sus bases de datos es la **Carrera 80 A No. 70-12**.

En tal sentido, se **REQUIERE** a la parte demandante para que dentro del término de **CINCO (5) DÍAS** acredite el trámite de notificación respecto de la interviniente ELIZABETH CEPEDA ESPITIA a la dirección **Carrera 80 A No. 70-12**, conforme a lo dispuesto en los numerales cuarto y quinto del auto admisorio de la demanda (Folio 34 expediente digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 9 DE ABRIL DE 2021
Por ESTADO N.º 057 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO